

David Alejandro Torres Amaya

De: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2023 1:19 p. m.
Para: David Alejandro Torres Amaya
Asunto: RV: CONTESTACIÓN A DEMANDA (PROCESO 2023-00217)
Datos adjuntos: Llamamiento ANI a AUTOPISTAS DEL NORDESTE SAS 2023-00217.pdf; Llamamiento ANI a HDI PROCESO 2023-00217.pdf; CONTESTACIÓN ANI PROCESO 2023-00217.pdf; DOCUMENTOS REPRESENTACIÓN ANI DR HAROLD CHAUX.pdf; PODER PROCESO 2023-00217.pdf; Certificado EyR -AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S..pdf; Certificado EyR HDI SEGUROS S.A..pdf; certificado HDI.pdf; APÉNDICE TÉCNICO 1.pdf; APÉNDICE TÉCNICO 2.pdf; Accidente de tránsito 2 de marzo de 2022.pdf; Estado de cuenta Simit.pdf; Resolucion_1500_2005 (categorías de licencias de conducción).pdf; SIMIT _ Detalle de la Multa.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

 repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono: +57-4 2616716

 Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: Luis Fernando Zuñiga Lopez <lzuniga@ani.gov.co>
Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 4:29 p. m.
Para: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
<memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Ayda Patricia Franco Galan <contactenos@autopistasdelnordeste.com.co>; Notificaciones Judiciales Invias
<njudiciales@invias.gov.co>; wmejiayasociados@gmail.com; PAULA CRISTINA TABARES PALACIO
<notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>
Asunto: CONTESTACIÓN A DEMANDA (PROCESO 2023-00217)

SEÑORES
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 05001333301620230021700
DEMANDANTES: Adriana Marcela Taborda y otros

DEMANDADOS: Agencia Nacional de Infraestructura y otros

Cordial saludo:

En calidad de apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura, les remito lo siguiente:

- Poder conferido a mí para actuar en el presente proceso y sus anexos.
- Contestación a la demanda por parte de la ANI, la mayoría de sus pruebas y anexos.
- Los llamamientos en garantía y la mayoría de sus anexos.

No se remiten todos los anexos en el presente mensaje de correo electrónico por el tamaño de los mismos, por lo tanto, los anexos faltantes se remiten en un nuevo mensaje de correo electrónico el cual debe entenderse como un complemento o continuación del presente mensaje de correo electrónico.

Además, solicito por favor remitirme a este correo electrónico el enlace o link para acceder al expediente digital o electrónico del proceso judicial ya mencionado.

Atentamente,

Luis Fernando Zúñiga López
CC 16.536.226 de Cali
TP 144.102 del CSJ
Celular 3174241129



Luis Fernando Zúñiga Lopez

Experto G3 7
GIT Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



“Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.

- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.